



## RESOLUCIÓN CS Nº 182 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 12 de mayo de 2023

Expediente Nº 6195/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 083-23, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita que el Consejo Superior disponga el cese de funciones del Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas DERECHO PÚBLICO-MODULO I (Plan de Estudio 2003) - DERECHO CONSTITUCIONAL (Plan de Estudio 1985) de la Carrera Contador Público Nacional, a partir del 01 de marzo de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nº 221/17, prorrogó la condición de docente regular del referido profesional, hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años, hecho que se produjo el 21 de mayo de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 105/2023,

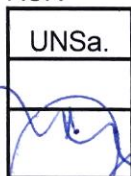
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 12 de Mayo de 2023)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nº 10.167.321**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas DERECHO PÚBLICO-MODULO I (Plan de Estudio 2003) - DERECHO CONSTITUCIONAL (Plan de Estudio 1985) de la Carrera Contador Público Nacional – FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 01 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Agradecer al Abog. Marcelo Ramón DOMÍNGUEZ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Abog. Domínguez, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín.

RSR



  
CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta